



BECA CÁTEDRA GLOBAL NEBRIJA-SANTANDER DEL ESPAÑOL COMO LENGUA DE MIGRANTES Y REFUGIADOS

Curso 2018-2019

Preámbulo

La Cátedra global Nebrija-Santander del español como lengua de migrantes y refugiados tiene entre sus objetivos principales desarrollar y promover la investigación en el ámbito de la adquisición, aprendizaje, enseñanza y evaluación del español como lengua de migración (lengua de inmigrantes, refugiados y hablantes de herencia), que redunde en una transferencia de resultados a la sociedad. Uno de los factores clave para la consecución de dichos objetivos es el de mejorar la calidad de la formación de personal investigador en formación en este campo del conocimiento. Así, la Cátedra global Nebrija-Santander del español como lengua de migrantes y refugiados convoca una Beca de Personal investigador en formación para la realización del Doctorado en Lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas en la Universidad Nebrija.

Esta ayuda se acoge, así, a la Normativa reguladora de las Bases de los Programas de ayudas al personal investigador en formación de la Universidad Nebrija, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión del 7 de junio de 2016, que regula el procedimiento para la concesión de becas para el personal investigador en formación de la Universidad Antonio de Nebrija, delimitando los mecanismos de publicación de las convocatorias, concesión de becas de investigación, selección del becario, articulación de la dotación, derechos y deberes, selección, y, en general, todos aquellos aspectos que atañen al desarrollo profesional del personal investigador en formación en nuestra Universidad; en aras, asimismo, de asegurar los principios de transparencia, seguridad jurídica, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como interés general. Esta convocatoria de becas se enmarca en dicha normativa reguladora y a su aplicación.

1.- Unidad Convocante

Cátedra global Nebrija-Santander del español como lengua de migrantes y refugiados

2.- Tipos de ayudas y número de ayudas.

La Cátedra global Nebrija-Santander de español como lengua de migrantes y refugiados convoca una beca de Personal investigador en formación para la realización de los estudios de doctorado en el programa de doctorado de Lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas de la Universidad Nebrija.

3.- Objeto de la beca y plazo de presentación de solicitudes



Cátedra Global Nebrija Santander de Español
como Lengua de Migrantes y Refugiados

El objeto de la beca es el de elaborar y desarrollar el Plan de investigación cuyo resultado será la realización de una tesis doctoral en el programa de doctorado de Lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas de la Universidad Antonio de Nebrija. La duración inicial de la beca será de doce meses prorrogable, como mínimo, por otros doce. Para la renovación, que en todo caso estará supeditada a la disponibilidad presupuestaria de la Cátedra global Nebrija-Santander del español como lengua de migrantes y refugiados, la persona beneficiaria deberá acreditar haber superado los criterios de aprovechamiento que, en su caso, se establezcan en el programa de doctorado (Valoración del Plan de Investigación por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado e Informe de Renovación Anual). La citada evaluación positiva en ambos hitos será requisito indispensable para continuar en el programa de doctorado y, en consecuencia, en este programa de ayudas.

El importe de la beca es de 1.368€ brutos mensuales por la dedicación de 40 horas semanales de acuerdo a lo consignado en la normativa de bases reguladora.

La convocatoria está abierta desde el momento de su publicación, el 1 de octubre de 2018, hasta el 26 de octubre de 2018.

4.- Requisitos de los candidatos

Serán condiciones generales para ser beneficiario de una beca de personal investigador en formación:

- a) Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o extranjero con permiso de residencia vigente en España o estar en vías de conseguirlo.
- b) Ser nativo de un país hispanohablante o acreditar un nivel de dominio C1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.
- c) Cumplir los requisitos que dan acceso a los estudios de doctorado.
- d) No haber renunciado a una beca Nebrija sin causa justificada.
- e) Solicitar la admisión y acreditar el cumplimiento de los requisitos académicos y condiciones específicas que dan acceso al programa de Doctorado en Lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas de la Universidad Antonio de Nebrija.

Serán requisitos específicos para ser beneficiario de una beca de personal investigador de la Cátedra global Nebrija-Santander del español como lengua de migrantes y refugiados:

- a) Estar en posesión de un Permiso de conducir Tipo B en vigencia.
- b) Tener disponibilidad para viajar dentro del territorio nacional.

5.- Período de disfrute de la beca y dotación económica

La beca tendrá una duración máxima y única de dos años, que deberá coincidir con el inicio del curso académico del primer año y finalizará al terminar el segundo año. Excepcionalmente se podrán mover estos plazos de acuerdo con la apertura de matrícula del programa de doctorado. Posteriormente a estos dos años, una vez acreditados los requisitos habilitantes para pasar de



la fase de beca a la fase de contrato, se podrá formalizar una relación laboral, bajo la modalidad de contrato de prácticas, con una duración máxima de un año, que coincidirá en su inicio con la finalización de la beca.

El importe de la beca es de 1.368€ brutos mensuales por la dedicación estándar de 40 horas semanales.

6.- Documentación

- Impreso de solicitud de la beca (cumplimentar modelo específico).
- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte y dos fotografías tamaño carnet.
- Fotocopia del título o títulos que dan acceso al doctorado. En su defecto, justificación de previsión de cumplir estos requisitos a fecha 1 de octubre de 2018.
- Fotocopia del expediente académico del título que da acceso al doctorado: Máster Universitario o estudio previos (asignaturas cursadas y calificaciones)
- Currículum actualizado del solicitante y experiencia previa en investigación.
- Plan de formación ligado a la investigación, firmado por el solicitante.
- Dos cartas de referencia de profesores universitarios, incluyendo el director del proyecto (TFG/TFM), que hayan tenido contacto académico o profesional con el solicitante.
- Solicitud cumplimentada de matrícula al programa de doctorado 2018/2019. Descargable en: <http://www.nebrija.com/investigacion-universidad/pdf/solicitud-acceso-programa-doctorado-nebrija.pdf>

Toda la documentación anteriormente indicada deberá ser enviada a: mplanelles@nebrija.es indicando en el asunto Ref. Convocatoria Beca Cátedra global Nebrija-Santander del español como lengua de migrantes y refugiados 18/19, en los plazos de la convocatoria señalados.

7.- Procedimiento de concesión y criterios de evaluación

La Comisión de la Cátedra global Nebrija-Santander de español como lengua de migrantes y refugiados será la única responsable de la valoración de los méritos de las personas candidatas de acuerdo con el expediente académico, el currículum y el Plan de formación ligado a la investigación que presenten. En la valoración de los méritos se deberán respetar los principios de igualdad, mérito y capacidad de los participantes.

La Comisión de la Cátedra global Nebrija-Santander del español como lengua de migrantes y refugiados estará compuesta por:

- a) El/ la Director/a de la Cátedra global Nebrija-Santander del español como lengua de migrantes y refugiados
- b) Un miembro de la Comisión de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija
- c) El/ la Vicerrector/a de Investigación de la Universidad Antonio de Nebrija

La Comisión de la Cátedra global Nebrija-Santander del español como lengua de migrantes y refugiados emitirá una resolución en la que figurará la lista priorizada de las solicitudes valoradas, estableciendo la/s candidatura/s seleccionada/s en primer lugar. Los criterios a valorar serán:

- a) Curriculum Vitae del solicitante y
- b) Plan de formación ligado a la investigación a realizar. (Cumplimentar modelo específico)



Cátedra Global Nebrija Santander de Español
como Lengua de Migrantes y Refugiados

La Comisión de la Cátedra global Nebrija-Santander del español como lengua de migrantes y refugiados podrá en su resolución declarar desierta una convocatoria individualizada si, mediante informe razonado, ninguno de los candidatos elegibles resulta apropiado para la misma.

La lista de personas seleccionadas y, en su caso, la lista de reserva de candidatos, se hará pública en la web Nebrija. Las personas seleccionadas recibirán una comunicación en la dirección electrónica que se haya indicado en la solicitud.

Los candidatos seleccionados deberán enviar el documento de aceptación o renuncia de la ayuda –que a tales efectos les será facilitado-, a la coordinación de la Cátedra global Nebrija-Santander del español como lengua de migrantes y refugiados mplanelles@nebrija.es en el plazo máximo de 10 días naturales. La no presentación del documento de aceptación en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda. Se acompaña como **Anexo I**, modelo del documento de Aceptación/Renuncia.

La aceptación de la ayuda implica el compromiso de cumplir con las condiciones generales que se derivan de estas bases reguladoras y de las propias de la convocatoria a la que se hayan presentado. Si la persona candidata no envía la aceptación o el documento de no aceptación dentro del plazo indicado, se entenderá que renuncia a la ayuda; entonces, la beca podrá ser adjudicada a otro candidato.

Para la formalización de la ayuda, la persona beneficiaria deberá entregar, en el plazo establecido en la Convocatoria, la documentación requerida para la suscripción del correspondiente Convenio con la Universidad. Las bajas que se produzcan por no haber concluido satisfactoriamente la formalización de la ayuda, podrán cubrirse con personas de la lista de reserva que existiera.

La selección de las solicitudes presentadas se realizará por la Comisión de la Cátedra global Nebrija-Santander del español como lengua de migrantes y refugiados, quien decidirá, con carácter irrevocable, las listas definitivas de beneficiarios y espera.

La Universidad Nebrija hará pública, a partir del 5 de noviembre de 2018, la lista de los candidatos seleccionados y rechazados mediante su inclusión en su página web: <https://www.nebrija.com/catedras/catedra-santander-espanol/index.php>

Los candidatos podrán reclamar ante la Cátedra global Nebrija-Santander del español como lengua de migrantes y refugiados, hasta el 26 de noviembre de 2018. Posteriormente a esa fecha se publicará la lista definitiva de candidatos seleccionados.

La concesión de una beca está supeditada a la admisión del candidato en el programa de doctorado en Lingüística aplicada a la enseñanza de lenguas de la Universidad Antonio de Nebrija en el curso 18/19.

8.- Protección de datos personales

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, los datos facilitados por los participantes serán tratados por la Universidad Antonio de Nebrija, con domicilio en Campus la Berzosa, Hoyo de Manzanares, 28240 – Madrid, correo electrónico lopd@nebrija.es y teléfono 914521101. Datos del Delegado de Protección de Datos DPO@nebrija.es



Cátedra Global Nebrija Santander de Español
como Lengua de Migrantes y Refugiados

Los datos personales se utilizarán con la finalidad de gestionar su participación en la presente convocatoria de beca. Asimismo, salvo que el usuario se oponga mediante remisión de un correo electrónico a la dirección lopd@nebrija.es sus datos podrán ser utilizados para remitirle comunicaciones comerciales de los servicios, oferta académica, actos o eventos organizados por la Universidad.

Los datos serán tratados sobre la base de su consentimiento, que puede retirar en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. La entrega de sus datos es voluntaria aunque, en caso de no facilitarlos, no podrá participar en la presente convocatoria de becas.

Los datos de los participantes serán publicados en la Web de la Universidad, con la finalidad de garantizar la transparencia de la convocatoria, haciendo constar la condición de admitido, rechazado y en su caso de candidato seleccionado.

Los datos serán conservados durante el tiempo que dure la convocatoria y se anuncie al candidato seleccionado y posteriormente, durante el tiempo que sea necesario para responder a las posibles responsabilidades legales nacidas como consecuencia de la participación en la convocatoria de becas. Para la finalidad comercial, sus datos podrán ser almacenados indefinidamente, salvo que usted se oponga a este tratamiento de datos.

Tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que se hayan facilitado los datos personales de un tercero, es su exclusiva responsabilidad haber obtenido previamente el consentimiento de esa persona para que sus datos sean tratados por la Universidad, debiendo haberle informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.



ANEXO 1

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN / RENUNCIA DE BECA BECA CÁTEDRA GLOBAL NEBRIJA-SANTANDER DEL ESPAÑOL COMO LENGUA DE MIGRANTES Y REFUGIADOS

El solicitante,
D./Dña. _____

adjudicatario de una Beca Cátedra Global Nebrija-Santander del Español como Lengua de Migrantes Y Refugiados en la convocatoria del curso 2018/19, por medio del presente escrito realiza la siguiente manifestación de voluntad:

- ACEPTA** la concesión de la ayuda, obligándose a:
- Cumplir las condiciones generales que se derivan de las bases reguladoras del Programa de Ayudas para el Personal Investigador en formación de la Universidad Antonio de Nebrija, que declara conocer.
 - Cumplir las condiciones propias de la convocatoria origen de la ayuda concedida.
 - Presentar la documentación necesaria, en el plazo establecido, para completar el convenio de colaboración correspondiente.
 - Incorporarse al Departamento designado por la Universidad convocante en la fecha que se le indique a tales efectos.

- RENUNCIA** a la misma por los siguientes motivos (expónganse sucintamente los motivos de la renuncia):

Y para que así conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Madrid, a _____ de 2018.

Fdo: